

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universitat Ramon Llull

**Centro/s:** Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés

**Código del título:** 2500418

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de abril**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales” y no se presentan especialidades en la titulación. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, el número de plazas son 60 y el idioma de impartición es el castellano, el catalán y el inglés.

Se actualizan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos, añadiendo, en las vías de acceso a la titulación, el hecho de estar en posesión de un título de Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración social, Animación sociocultural o Educación Infantil.

Se actualizado la información relativa a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en relación con los estudiantes *incoming*.

Aunque no es objeto de esta modificación, la Comisión considera oportuno trasladar la recomendación de mostrar el porcentaje que representa respecto la evaluación final la defensa pública, en el caso de existir, del Trabajo Final de Grado.

Se actualiza el plan de estudios, con las siguientes modificaciones:

- Oferta de asignaturas optativas para dar respuesta a las necesidades de formación emergentes.
- Idioma de la asignatura “Perspectives II: european strategies”, anteriormente “Europa Social”.
- Distribución de horas de prácticas del Prácticum V y VI.

- Cambio de denominación y de contenido de las asignaturas de la materia “Salud”, diferenciando su contenido entre el grado en Trabajo Social y el grado en Educación social.

Se actualiza la información relativa al profesorado y este es suficiente para las características del título. En la plantilla propuesta el profesorado doctor (83%) está por encima del 50% establecido por la normativa. Aun así, la Comisión considera que debe presentarse atención al hecho que el 66% de los docentes no responden a figuras permanentes de la universidad, hecho que supone un riesgo para la titulación. Finalmente, en cuanto al profesorado propuesto, no se facilita el número de sexenios del profesorado ni tampoco el número de quinquenios, hecho que debe ser subsanado.

Se actualizan los recursos para el aprendizaje y se modifica la facultad donde se impartirá la titulación. La docencia se llevará a cabo en la Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna en lugar de en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC. Se recomienda definir un procedimiento que permita una actualización continua ya que las consultas internas y externas corresponden a información recabada en 2008 y parece razonable que exista un procedimiento en el SGIC que obligue a actualizar cada cierto tiempo la información relativa a los grupos de interés, contribuyendo a una mayor vigencia de la oferta formativa en relación con los cambios y necesidades cambiantes de la realidad sociocultural y los contextos institucionales, lo que ha de repercutir en una actualización continuada del perfil de egreso.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado permanente en los próximos años.
2. Definir un procedimiento que permita una actualización continua.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Explicitar el peso que se otorga en la calificación a la defensa pública del TFG, con relación a la elaboración de la memoria (70%) y el seguimiento (30%).

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Grado en Trabajo Social de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés